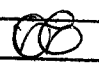




Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	05/04/17 Hs. 15:32
Numero:	512 Fojas: 2
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	 29 3920

NOTA N° 141 /2017
Letra: Bloque FPV-JCP

USHUAIA, 04 de Mayo, de 2017.-

**SEÑOR
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**
Dr. Alejandro BEROLA

S / D:

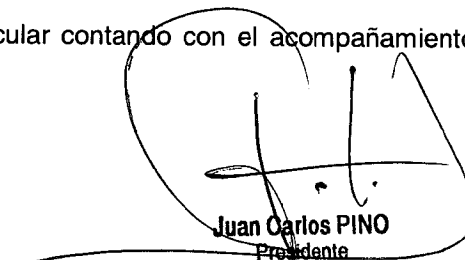
Por medio de la presente me dirijo a Usted y a los Señores Concejales, a efectos de incorporar el presente PROYECTO DE RESOLUCION para ser tratado en la próxima Sesión Ordinaria.

REFERENCIA: Construcción de Garitas/Refugios de Colectivo en el sector del Barrio Rio Pipo.

Ante lo planteado por los vecinos de la zona actualmente urbanizada del Barrio Rio Pipo, quienes se presentaron ante este Concejo Deliberante con un pedido formal y escrito acompañado de la firma de los vecinos de la zona, donde se plantea la necesidad de contar con la colocación de garitas en las paradas de colectivo ya que se hace muy difícil la espera del mismo, teniendo en cuenta que las bajas temperaturas, las precipitaciones y el viento, son factores muy frecuentes que hacen a la condición climática que se vive a diario en nuestra ciudad. Sabiendo que nuestros vecinos merecen hacer uso de un servicio digno y completo acorde a la necesidad planteada, es que hacemos la presentación del presente Proyecto de Resolución.

Ante lo planteado y sabiendo que es nuestra responsabilidad el dar solución y garantizar un servicio que propicie las necesidades de nuestros ciudadanos, es que solicitamos al Departamento Ejecutivo Municipal garantice y ejerza el control y mecanismos necesarios a efectos de cumplir con lo solicitado.

Sin otro particular contando con el acompañamiento de los señores concejales, saludo atentamente.-


Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

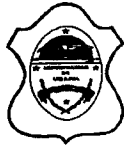
ARTICULO N° 1.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que mediante el área que corresponda arbitre los medios necesarios para la construcción y colocación de garitas/refugios de colectivo en la zona actualmente urbanizada del Barrio Rio Pipo, etapa I, II y III.

ARTÍCULO N°2°.- FACULTAR al Departamento Ejecutivo Municipal a la realización de los convenios pertinentes en función a las competencias involucradas.

ARTÍCULO N° 3°.- De forma.-



Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL GASTON N. AYALA

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	16/05/17 Hs. 14:20
Numero:	612 Fojas: 3
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	

99
NOTA N° /2017
LETRA: BMPF – GNA

Ushuaia, 17 Mayo de 2017.-

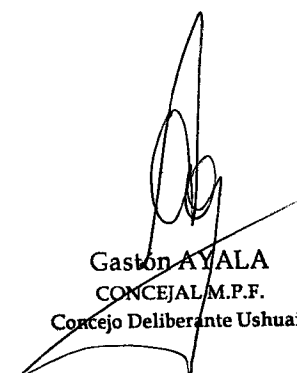
Señor PRESIDENTE
Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
Dn. Juan Carlos PINO
S. _____ / _____ D.

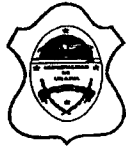
De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Usted, a efectos de remitirle el siguiente proyecto de RESOLUCION, para que el mismo sea incorporado y tratado sobre tablas en la próxima Sesión Ordinaria prevista para el día 17 de Mayo del corriente año.

Tras solicitarme un grupo de vecinos que viven en las inmediaciones de la calles Ricardo Balbín y José Ignacio Rucci, en la cual se encuentra la plaza Sor Juana Garre, muy concurrida por los niños del Barrio San Vicente de Paul, trámite ante el Ejecutivo Municipal la colocación de reductores de velocidad, en ambas calles, ya que los vehículos que transitan por dicha arteria lo hacen a gran velocidad.

Por lo expuesto solicito el acompañamiento de mis pares.


Gaston AYALA
CONCEJAL M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia



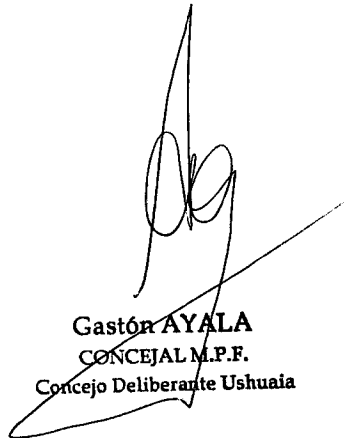
**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL GASTON N. AYALA

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESOLUCION**

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Municipal, para que a través del área que corresponda proceda a la colocación de reductores de velocidad sobre la calles Ricardo Balbín a la Altura N° 2620 Y José Ignacio RUCCI a la altura 2627 de nuestra ciudad.

ARTICULO 2º.- De forma.



Gastón AYALA
CONCEJAL M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia

